

EDITORIAL

Estos dos meses estivales deberían estar caracterizados por un r ntenti de su actividad administrativa. Pues no, del Consejo General nos han seguido llegando escritos sobre asuntos de suma importancia para todo el colectivo profesional, tal como el acta de la reuni n de la Comisi n negociadora del Anteproyecto de la Ley General de Sanidad, celebrada el d a 19 de julio, las redacciones alternativas y las puntualizaciones que a diversos conceptos del Anteproyecto de la referida Ley formula la O. M. C., inform ndonos asimismo de que el Ministerio, con estas aportaciones recibidas, da por concluidas las conversaciones con los representantes del Consejo General y considera que con las sugerencias recogidas de otros colectivos profesionales, Sindicatos, Sociedades Cient ficas, Patronal, etc., reelaborar  un nuevo Proyecto de Ley que esperan est  terminado a mediados de septiembre.

La Comisi n Paritaria de Racionalizaci n Farmacoterap utica tambi n en estas fechas, no ha interrumpido su actividad. Seg n nos informa el Dr. Lladonosa, portavoz de la O. M. C., se constituir n unas comisiones provinciales mediante normativa oficial, cuya composici n eminentemente t cnicas deben ser lo m s reducidas posible y variables en cada momento seg n los aspectos y problemas a tratar, facultando la integraci n de alg n miembro de Asociaciones Cient ficas, alg n representante del Colegio Farmac utico y sindical, debiendo en tal caso, obligatoriamente, ser m dico. La propuesta del Consejo General es:

- 1.[ ]—Dos o tres representantes de la Administraci n que ser n nombrados por la Direcci n Provincial.
- 2.[ ]—En n mero paritario con la Administraci n los representantes colegiales nombrados por el respectivo Colegio provincial.
- 3.[ ]—En circunstancias especiales, siempre por mutuo acuerdo, podr n integrarse representantes de las Asociaciones Cient ficas, Colegio de Farmac uticos y Sindicatos, aumentando en igual n mero los representantes de la O. M. C. a fin de conservar la paridad.

El objetivo de estas comisiones provinciales es que esa racionalizaci n farmacoterap utica sea con unos criterios comunes en todo el territorio nacional y en funci n de la preservaci n del m ximo nivel de calidad asistencial, independientemente del estado econ mico del momento, para